



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Lima, 01 de Octubre de 2021

CARTA-7154-2021-MIDAGRI-SENASA-DIAIA-SIP

Médico Veterinario

XAVIER CASTRO-POZO CASTRO

Responsable Técnico

PHARMAVET CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Presente.-

Asunto : Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura.

Referencia : D21000067603 y D21000094393

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a los documentos de la referencia, a fin de manifestarle que a través del INFORME-0222-2021-MIDAGRI-SENASA-DIAIA-SIP-MPASCO, se concluye que la empresa PHARMAVET CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), para la producción de productos veterinarios farmacológicos en la forma farmacéutica *sólidos no estériles betalactámicos y no betalactámicos: polvos orales; líquidos no estériles no betalactámicos: soluciones orales, plaguicidas veterinarios (sólidos no estériles: polvos y granulados de uso externo) y desinfectantes (líquidos: soluciones).*

Acorde a lo dispuesto en el artículo N° 11 de la Decisión 483 de la Comunidad Andina “*Normas para el registro, control, comercialización y uso de Productos Veterinarios*” los fabricantes deben contar con las Buenas Prácticas de Manufactura.

Es preciso acotar que las instalaciones de las empresas en general dedicadas al rubro materia del alcance de las BPM al que se hace referencia, son sometidas a inspecciones anuales por parte de SENASA, así como los productos veterinarios que registran, fabrican y comercializan en el territorio nacional. Se emite el presente documento de conformidad para los fines convenientes.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración

Atentamente,





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS
E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

M.V. Martín Ortiz Morera
Director de la Subdirección
de Insumos Pecuarios



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. La Molina Nº 1915, La Molina – Lima
T: (511) 313 3300
www.gob.pe/senasa
www.gob.pe/midagri